

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.847	Salta, 22 de junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Directo</p>
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de Agosto 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años .....	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores, ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 4515 del 6-6-67	— Sobreasignación mensual de \$ 15.000 y 10.000 a personal de Secretaría General de la Gobernación y Departamento de Pago .....	2741
M. de Gobierno „ 4516 ” ”	— Líquidese la suma de \$ 2.000.000.— a favor de Dirección Provincial de Turismo .....	2741
” ” ” ” 4517 ” ”	— Declárase huésped de honor del gobierno de la Provincia al Teniente General Julio Rodolfo Alsogaray .....	2742
” ” ” ” 4518 ” ”	— Concédese asueto el día 7 de junio al personal de la Administración Provincial con motivo de la celebración del Día del Periodista .....	2742
” ” ” ” 4519 ” ”	— Déjase establecido que el día 7 de junio no se publicará el Boletín Oficial con motivo del Día del Periodista .....	2742
” ” ” ” 4520 ” ”	— Designase a personal en la Dirección Provincial del Trabajo .....	2742
” ” ” ” 4521 ” ”	— Renuncia del señor Lucio Tejerina .....	2743
M. de Economía ” 4522 ” ”	— Concédese al señor Félix Helvecio Saravia un permiso precario para el uso de agua del dominio público .....	2743

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 4523 del	6-6-67	— Resolución Nº 199/67 dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura sobre pago de \$ 69.000 a la Empresa Caminos S. A. ....	2743
" " " " 4524 " "		— Resolución Nº 198/67 dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura sobre pago de \$ 143.000 a la Empresa Caminos S. A. ....	2744
" " " " 4525 " "		— Ampliase en 403 días calendario el plazo para la ejecución de la Obra Nº 291 Construcción Instituto del Bocio - Salta - Capital .....	2744
" " " " 4526 " "		— Designase al señor José Luis Gutiérrez en A. G. A. S. ....	2745
" " " " 4527 " "		— Autorizase el cambio de partida en el Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia .....	2745
" " " " 4528 " "		— Ampliase el crédito acordado al doctor Walder Yáñez .....	2745
" " " " 4529 " "		— Concesión de derechos al uso del agua del dominio público a favor del Sr. Juan José Vázquez	2745
" " " " 4530 " "		— Ampliase los términos del decreto Nº 13.198/66 sobre adjudicaciones de lotes fiscales a favor de diversas personas en el Departamento de San Martín .....	2746
" " " " 4531 " "		— Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 11 de la Dirección General de Compras y Suministros .....	2746
M. de As. Soc. " 4532 " "		— Designase a la Sra. Anita Sayago de Burgos	2747
M. de Gobierno " 4533 " "		— Adscribese a la Dirección General de Escuelas de Manualidades a la Sra. Evelina Contreras de Oliver .....	2747
M. de As. Soc. " 4534 " "		— Designase a la Srta. Valentina Figueroa .....	2747
" " " " 4535 " "		— Promuévese a la Sra. Lía Virginia Gbhara de Pérez y Srta. María Campos Molina, designase a la Srta. Ana María Chireno .....	2747
" " " " 4536 " "		— Resolución Nº 637-I, reajuste del haber de la jubilación que viene gozando la Sra. Socorro Dominica Sosa de Menzanza .....	2748
" " " " 4537 " "		— Resolución Nº 641-I referente a gestiones para los beneficios de la jubilación del señor José Armando Caro .....	2748
" " " " 4538 " "		— Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Gral. Güemes y localidades de Campo Santo y El Bordo	2748

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 26881 — S/p.: Ernesto Clérico. Exp. Nº 5502-C .....	2749
Nº 26883 — S/p.: Marco Marcelino Llampa. Exp. Nº 5449-L1 .....	2749
Nº 26798 — S/p.: Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5.316-V .....	2749
Nº 26766/26777 — S/p. Rogelio Zilli. Expte. Nº 4086 .....	2749

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26871 — Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla-Salta Lic. Nº 1/67 ....	2750
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26833 — S/p.: Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales. Expediente Nº 349/V/66 .....	2750
Nº 26821 — S/p.: María Bacha de Rehay Hatti. Exp. Nº 9236-R-48 .....	2750

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 26845 — De la Secretaría de Estado de Comunicaciones .....	2750
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 26886 — De Victoriano Martínez o Victoriano Martínez García .....	2750
--	------

	Pág. Nº
Nº 26885 — De Rosa Ramona Bordonies .....	2751
Nº 26877 — De don Nabor Diez .....	2751
Nº 26868 — De don Rafael Ramos .....	2751
Nº 26866 — De don José Choque .....	2751
Nº 26865 — De don Tiburcio Cuadros y Angela Mejías .....	2751
Nº 26860 — De Juan Benito Lajad .....	2751
Nº 26859 — De Tolaba Nicolás .....	2751
Nº 26856 — De Sánchez Julia Robledo de .....	2751
Nº 26855 — De Hoyos Marcos Martín .....	2751
Nº 26848 — De Gerónimo Rodríguez .....	2751
Nº 26847 — De Francisco Miranda .....	2751
Nº 26841 — De José María Sanz Navamuel .....	2752
Nº 26828 — De Sixto D. Sajama .....	2752
Nº 26827 — De Miguel Acosta .....	2752
Nº 26808 — De Mamerto Francisco Moya .....	2752
Nº 26801 — De Casim Ramón y Francisca Contrera de Ramón .....	2752
Nº 26796 — De Teodoro Espada Bejarano .....	2752
Nº 26795 — De María Elena Rojas .....	2752
Nº 26787 — De Matías Cornelio Morey .....	2752
Nº 26782 — De Andrés Resina .....	2752
Nº 26778 — De Juan Estopiñán .....	2752
Nº 26753 — De Vera, Mohamad José Vegdah .....	2752

## REMATE JUDICIAL

Nº 26889 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Isola Arturo Valentín .....	2753
Nº 26888 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baldomero Faure Luis vs. Prieto Artemio Guersindo y Prieto Carlos .....	2753
Nº 26887 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Oviedo Zúñiga Robustiano y Bazán Villafuerte Carmelo vs. Mayi Juan B. ....	2753
Nº 26884 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: El Cardón S. A. vs. Cardozo Amelia Bombelli de .....	2753
Nº 26880 — Por Ricardo Gudiño. Facchin Ricardo vs. Martínez Carabia, Jorge R. ....	2753
Nº 26879 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Usandivaras Carmen Rosa H. de vs. Pastрана Máximo G. ....	2754
Nº 26878 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Schmit Federico .....	2754
Nº 26875 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Herrera Raúl Marcelo y otro .....	2754
Nº 26870 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. José M. Rivero y otro .....	2754
Nº 26869 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Benita Velarde y otro .....	2754
Nº 26862 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Carmen Amenábar .....	2755
Nº 26854 — Por José Antonio Cornejo. Juicio: Sucesorio de Juan Gregorio y Fernando Bravo .....	2755
Nº 26852 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atillio Bellini .....	2755
Nº 26840 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Luján Hnos. vs. Pedro González y Hugo Diego Torres .....	2755
Nº 26830 — Por Mario José Ruis de los Llanos. Juicio: Hanne Juan Marcelo vs. Sanguedolce Rosario .....	2755
Nº 26829 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Usecar S.R.L. vs. Tomás Alberto Acosta .....	2756
Nº 26810 — Por Mario José Ruis de los Llanos. Juicio: A.G.A.S. vs. Rusinyol Juan .....	2756
Nº 26800 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Chanchorra Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano y otros .....	2756
Nº 26793 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y Cayón Toribio .....	2756
Nº 26758 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Josefina Clerici de Salvador vs. Antonio Jesús Gil .....	2757
Nº 26754 — Por Juan Federico Castanié. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio vs. Aguilar Pablo .....	2757
Nº 26751 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Causarano Miguel vs. Mamaní Raúl Ramón .....	2757
Nº 26750 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Finanzas S.A.C.F. vs. Ballón Adán .....	2757

## EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26867 — S/p. Víctor Kayeed Sapag y José A. Rodríguez .....	2757
Nº 26752 — De la finca Mitad Sud de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí .....	2758

Pág. Nº

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 26748 — De José A. Orellana García. Expte. Nº 41.112/67 ..... 2758

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 26876 — De "Abos y Cía." S.R.L. .... 2758

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 26882 — De la Liga de Fútbol Vespucio. Para el día 30-6-67 ..... 2758  
 Nº 26864 — De Club Correos y Telecomunicaciones. Para el día: 27-6-67 ..... 2759  
 Nº 26844 — De Radiodifusora Gral. Güemes S. A.; para el día 4-7-67 ..... 2759  
 Nº 26839 — De Emilio Torres S. A.; para el día 24-6-67 ..... 2759  
 Nº 26838 — De los Asociados del Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte, para el día 21-6-67 ..... 2759  
 Nº 26826 — De Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica para el día 23-6-67 ..... 2759

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 26890 — Sentencia Nº 965 C. J. Sala 3ra. — Salta, 10-4-67. Fait José y Fait Néstor Ovidio Moisés vs. Quiroga de Pichara Elena Trinidad ..... 2760

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4515****Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO lo informado por Secretaría General de la Gobernación y lo solicitado en su Memorandum "A" Nº 55/67,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase con anterioridad al 1º de enero de 1967 en curso, la siguiente sobre- asignación mensual al personal que se detalla a continuación:

**De Secretaría General de la Gobernación**Stamata Skirianos de Rodríguez m\$.n. 15.000.—  
Fanny María Calvet m\$.n. 10.000.—**Departamento de Pagos de la Gobernación**

Angélica Villa m\$.n. 10.000.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se imputará al Anexo "B" Gobernación - Inciso 1,

Capítulo 1, Partida 1, Principal 2, Parcial 11 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4516****Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7093/67.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Turismo por nota Nº 1168 de fecha 2-VI-67, solicita la liquidación de la suma de \$ 2.000.000.— r.r/n. para ser invertidos en el pago y cancelación de la Primera Gran Feria de Artesanía Salteña realizada en esta ciudad y los gastos que ocasione el traslado y montaje de dicha exposición, en la Capital Federal;

Por ello, y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobier-

no, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor de la Dirección Provincial de Turismo, a los efectos de cancelar los gastos ocasionados con motivo de la realización de la Primera Gran Feria de Artesanía Salteña, y los que demandará el traslado y montaje de dicha exposición, a la Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo "D", Inciso 7, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 —Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones— O. D. F. Nº 86, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4517**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo del arribo a esta ciudad del señor Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General don Julio Rodolfo Alsogaray,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al señor Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General don JULIO RODOLFO ALSOGARAY, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4518**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7023/67.

Con motivo de celebrarse el 7 de junio próximo el "Día del Periodista", y atento lo solicita-

do por el Sindicato Argentino de Prensa —F. lial Salta— mediante nota de fecha 31 de mayo del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 7 de junio del corriente año, a todo el personal de la Administración Provincial afectado a las tareas periodísticas y gráficas, con motivo de la celebración del "Día del Periodista".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4519**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el Decreto por el cual se concede asueto el día 7 de junio del año en curso, a todo el personal de la Administración Provincial afectado a las tareas periodísticas y gráficas, con motivo de la celebración del "Día del Periodista";

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el día 7 de junio del año en curso, no se publicará el Boletín Oficial de la Provincia, en mérito a lo citado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4520**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7002/67.

VISTO el memorándum Nº 181 de fecha 30 de mayo del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento el resultado de los exámenes de competencia llevado a cabo en la citada repartición, conforme a lo previsto en la ley Nº 4037/65,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección Provincial del Trabajo, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifica, a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones y en vacantes de presupuesto:

**Clase 03 - Personal Administrativo**

Al señor AUGUSTO RAMON ARAOZ, L.

E. Nº 8.169.184 (Categoría 14, Sub-Inspector).

Al señor REYNALDO MENA, Lib. Enrol. Nº 7.261.643 (Categoría 26).

A la Srta. MARTHA BEATRIZ CAPELLA, L. C. Nº 5.747.112 (Categoría 27).

A la Sra. SILVIA GRACIELA JUAREZ DE AMADO, L. C. Nº 5.150.084 (Categoría 28).

A la Srta. ROSA GRISELDA GEREZ, l. C. Nº 4.407.351 (Categoría 28).

Art. 2º — Designase en la Dirección Provincial del Trabajo, al señor OSCAR ANGEL ALONSO (L. E. Nº 8.178.816), en Categoría 28-07 Personal de Servicio, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4521

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7000/67.

VISTO la nota Nº IP-5 de fecha 30 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por el empleado, categoría 24-03 (Personal Administrativo) de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, señor LUCIO TEJERINA con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4522

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1487/67.

VISTO que el señor Félix Helvecio Saravia, solicita un permiso precario para el uso de agua del dominio público, para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Finca Manga Vieja", Catastro Nº 136, ubicado en el Partido de Pitos, 3ra. Sección, Departamento de Anta;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta, median-

te Resolución Nº 531, de fecha 19 de abril del año en curso y al dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al señor FELIX HELVECIO SARAVIA, un permiso precario para el uso de agua del dominio público, para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca Manga Vieja", Catastro Nº 136, ubicado en el Partido de Pitos, 3ra. Sección, Departamento de Anta, con un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del río Pasaje, margen izquierda.

Art. 2º — El permiso concedido por el presente decreto lo es con carácter precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin que ello dé derecho a indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros y sin que implique reconocer o establecer derechos, sino un permiso graciable de acuerdo a los términos del Art. 13 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4523

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1499/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante Resolución número 199, de fecha 15 de mayo del año en curso, reconoce y aprueba la factura por la cantidad de \$ 69.000.— m/n. presentada por la Empresa Caminos S. A., en concepto de trabajos realizados mediante un tractor Fiat 780-R equipado con pala de arrastre, en la urbanización de 3 Monoblocks en Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 199/67, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se reconocen los servicios mecánicos prestados por la Empresa CAMINOS S. A., mediante un tractor Fiat 780-R, con pala de arrastre, en la urbanización de 3 monoblocks del Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital, y se aprueba la factura por la cantidad de \$ 69.000 m/n. presentada al cobro por la aludida Empresa.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 69.000.— m/n. (sesenta y nueve mil pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva la factura presentada por la Empresa CAMINOS S. A. por el concepto expresado en el artículo an-

terior, y con imputación en la siguiente forma: \$ 46.000.— m/n. al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II—, Parcial 52 y \$ 23.000.— m/n. al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 46, del Plan de Obras Públicas atendido con recursos propios de la Administración Central - Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 186.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4524

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1498/67.

VISTO la Resolución Nº 198, de fecha 15 de mayo del año en curso, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se reconocen los servicios prestados por la Empresa Caminos S. A. mediante un tractor Fiat 780-R, equipado con pala de arrastre, en la urbanización de los 4 Monoblocks ubicados en Alvear y Entre Ríos de esta ciudad, durante 71½ horas, a razón de \$ 20.000.— la hora de trabajo, y se aprueba la factura respectiva por la cantidad de \$ 143.000.— m/n. presentada por la aludida Empresa, por el concepto expresado; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 198, de fecha 15 de mayo del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la que se reconocen servicios prestados mediante un tractor Fiat 780-R, con pala de arrastre, por la Empresa CAMINOS S. A., en la urbanización de los 4 Monoblocks de Alvear y Entre Ríos de esta Capital, y se aprueba la factura respectiva por la cantidad de \$ 143.000.— m/n. presentada al cobro por la aludida empresa.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 143.000.— m/n. (Ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacer efectiva a la Empresa CAMINOS S. A., la factura aprobada por la Resolución Nº 198/67 que se aprueba por el artículo anterior, y con imputación al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 41, Plan de Obras Públicas atendido con recursos propios de la Administración Central - Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 186.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4525

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1556/67.

VISTO que la Empresa Constructora Selin, José Issa y Cía., mediante Nota de Pedido Nº 9, de fecha 20 de marzo de 1967, solicita se amplíe en 538 días el plazo contractual establecido para la ejecución de la Obra Nº 291: "Construcción Instituto del Bocio - Salta - Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada se justifica en los siguientes hechos:

- a) en el cambio de emplazamiento de la obra a los pocos días de haber sido iniciada, lo que determinó un movimiento de 11.000 m3. de tierra;
- b) en que el contratista denuncia que la estructura de resistencia proyectada para el sector de plantas baja y alta de la obra no reúne las condiciones de estabilidad necesarias. Verificada esta deficiencia de cálculo, la Inspección de la obra emite Orden de Servicio Nº 5, del 24 de mayo de 1966, disponiendo la paralización de los trabajos hasta tanto el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia realice el nuevo cálculo de hormigón. Como hasta el mes de setiembre de 1966 el citado Departamento no había completado el trabajo, la Empresa solicita tomarlo a su cargo, temperamento que acepta la inspección según Orden de Servicio Nº 8, estableciéndose que ello no implica adicional alguno;

Que el día 3 de enero del corriente año, la Empresa Contratista acompaña la primera parte del cálculo, lo cual permite la reanudación de los trabajos, medida adoptada según Orden de Servicio Nº 9 del 13 de febrero de 1967;

Que como consecuencia de las dificultades anotadas, la Empresa Contratista se vio obligada a demoler bases, pie de columnas, encadenado inferior y mamposterías para adecuarlas al nuevo cálculo; el retiro de materiales de demolición y el acopio de nuevos materiales y equipo originó dificultades que incidieron desfavorablemente en los planes de trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en cuatrocientos tres (403) días calendario, el plazo contractual establecido para la ejecución de la Obra Nº 291: "Construcción Instituto del Bocio - Salta - Capital", a cargo de la Empresa Constructora SELIN, JOSE ISSA y CIA.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)



Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4526**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1372/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 661, de fecha 11 de mayo del año en curso, solicita se designe al señor José Luis Gutiérrez, en carácter de jornalizado permanente, para desempeñar funciones de auxiliar contable del Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en Administración General de Aguas de Salta, al señor JOSE LUIS GUTIERREZ, en carácter de jornalizado permanente, para que desempeñe las funciones de auxiliar contable del Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural, con una asignación diaria de \$ 740.— m/n. (Setecientos cuarenta pesos m/nacional), equivalente a la Categoría 23 del Presupuesto en vigor y con anterioridad al 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — El gasto se imputará, al Capítulo III, Título 5, Subtítulo E — Rubro Funcional I— Nº 11 Fondos Provinciales que atiende provisión de agua potable a poblaciones de menos de 3.000 habitantes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**D'ANDREA**

**Guzmán (Int.)**

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4527**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO la necesidad de efectuar un cambio de partidas en el Plan de Obras Públicas de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para su mejor cumplimiento,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el cambio de partidas en el Plan de Obras Públicas de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en el siguiente modo y proporción:

**Rebajas:**

Cap. III - Título 6 - Subtítulo E  
-Rubro Funcional II- Parcial 5  
"Construcciones nuevos pabellones en Cárcel Penitenciaria - Capital" \$ 10.000.000

**Incremento:**

Capítulo III, Título 6, Subtítulo D -  
-Rubro Funcional III- Parcial 3.  
"Construcción, ampliación y reparación Comisaría en Departamentos varios" \$ 10.000.000  
El Parcial 3 queda modificado según la leyenda que antecede.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**D'ANDREA**

**Guzmán (Int.)**

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4528**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1648/67.

VISTO que el doctor Walder Yáñez solicita se le amplíe en \$ 300.000.— m/n. el crédito de \$ 500.000.— que oportunamente le fuera adjudicado mediante decreto Nº 13.780, de fecha 24 de mayo de 1966, para la construcción de su vivienda familiar, a fin de atender la mayor erogación por aumento de precios en los materiales y mano de obra registrados en el curso de su ejecución; por cuya razón resultó insuficiente el préstamo acordado originariamente;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíase en \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), el crédito originario de \$ 500.000.— m/n. que le fuera acordado por Decreto Nº 13.780/66, al doctor WALDER YAÑEZ, para la construcción de su vivienda familiar y con imputación a la cuenta "Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — El crédito otorgado por el artículo anterior, será amortizado en la forma prevista en el Decreto Nº 3145, de fecha 2 de marzo del año en curso.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se ampliará la escritura hipotecaria suscripta por el beneficiario, a favor de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**D'ANDREA**

**Guzmán (Int.)**

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4529**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1456/67.

Visto este expediente por el que el señor Juan José Vázquez solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad designado como Parcela 1 b) de la Manzaná 29, Catastro Nº 796, ubicado en Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0498,71 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas, y se ha efectuado la publicación de edictos respectiva, sin que den-

tro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, en la forma propuesta en su Resolución Nº 15, de fecha 10 de enero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, a favor del señor JUAN JOSE VAZQUEZ, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0498,71 Has. del inmueble de su propiedad denominado Parcela 1 b) de la Manzana 29, Catastro Nº 796, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,03 l/seg. a derivar del río Chuscha (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4530**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expedientes Nros. 211/66; 345/66 y 1262/66.

Visto el Decreto Nº 13.198/66 y siendo necesario ampliar los términos del mismo;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que los valores que figuran en el presente decreto son el resultado de la actualización establecida en el Nº 11.896/66 a favor de:

LUCIANO MARTINUCCI, Fracción 3 del lote fiscal Nº 2 del Departamento de San Martín, con una superficie de 3.773,85 Has. Precio total \$ 955.603.

MIGUEL ANGEL CZARNECKI, Fracción 54 del lote fiscal 3 del Departamento de San Martín, con una superficie de 3.663,6752 Has. Precio total \$ 559.246, pagado \$ 81.445 y saldo deudor \$ 477.801.

JOSE SPUCHES, Fracción 7 del lote fiscal 3 del Departamento de San Martín, con una superficie de 3.939,86 Has. Precio total \$ 470.128, pagado \$ 68.470 y un saldo deudor \$ 401.658.

Art. 2º — Tome conocimiento Escribanía de Gobierno a los efectos pertinentes.

Art. 3º — Déjase establecido que los propietarios adquirentes de lotes fiscales quedan obligados a dedicar los mismos a las actividades agropecuarias o industriales tal como lo determinan los decretos Nros. 7015/53, 7959/53 y

15.019/55, que aprueban el parcelamiento y disponen su venta en subasta pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de junio de 1967.

**DECRETO Nº 4531**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 525/67.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 11, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de material de curaciones con destino a su stock y para la provisión a los servicios asistenciales dependientes de la Provincia; atento al resultado de la misma, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas y lo solicitado por dicha Dirección a fs. 136/138,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el acto correspondiente a la Licitación Pública Nº 11, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de material de curaciones para su stock.

Art. 2º — Adjudícase a las firmas que a continuación se detallan, el material de curaciones cotizado en la Licitación Pública Nº 11, de conformidad al listado que corre a fs. 136/138 rubricado por la Oficialía Mayor de Economía y Finanzas y por los montos totales que se especifican a favor de cada una de ellas:

TRAJTENBERG Y CIA.

CASA OTTO HESS

BUNNYFAR IMP. Y EXP.

ACCEFA S. A.

LEPETIT S. A.

ABBOTT LABORATORIOS ARGENTINA

Propuesta Nº 14	\$ 957.150.—
„ „ 10	„ 96.800.—
„ „ 15	„ 208.900.—
„ „ 11	„ 119.700.—
„ „ 9	„ 125.000.—
„ „ 12	„ 191.000.—

Art. 3º — Anúlense los Renglones 7, 8 y 36, por no ajustarse las propuestas presentadas en la citada licitación, a las condiciones requeridas en la misma.

Art. 4º — Decláranse desiertos los renglones Nros. 2 y 30 de la referida licitación, y autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en forma directa los medicamentos comprendidos en dichos rubros.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que en total asciende a la suma de \$ 1.698.550 m/n. (Un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos cin-

cuenta pesos moneda nacional), se imputará a la cuenta "FONDOS a REGULARIZAR - OTROS GASTOS" del Presupuesto en vigor - Ejercicio 1967.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4532

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro de Notas Nº 413/67.

Visto la vacante existente en presupuesto y atento a lo dispuesto en las presentes actuaciones teniendo en cuenta las necesidades de servicios;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. ANITA SAYAGO DE BURGOS, L. C. Nro. 3.219.607, en la Categoría 28, Personal Obrero del Departamento de Maternidad e Infancia, en vacante existente en presupuesto; debiéndose imputar este gasto al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4533

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6563/67.

La Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta mediante nota Nº 42, de fecha 26 de abril del año en curso, eleva la nota cursada por la maestra de la Filial La Viña, señora Evelina Contreras de Oliver, quien solicita su adscripción a la Escuela Central, por razones de salud;

Por ello; atento lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, a la maestra de la Escuela de Manualidades, Filial La Viña, señora EVELINA CONTRERAS DE OLIVER; a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones y hasta la finalización del presente período lectivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4534

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Teniendo en cuenta la designación solicitada en las presentes actuaciones, a favor de la señorita Valentina Figueroa, como Personal de Servicio y Maestranza de la Estación Sanitaria de Morillos,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita VALENTINA FIGUEROA, L. C. Nro. 4.881.792, Clase 1949, en la Categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza de la Estación Sanitaria de Morillos, dependiente de la Dirección del Interior, en vacante por fallecimiento de la Srta. María N. Brizuela; debiéndose imputar el presente gasto al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4535

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorandum Nº 160 de Dirección del Interior.

Visto las promociones solicitadas a favor de diverso personal que se desempeña en la Dirección del Interior;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de junio del año en curso, a la Sra. LIA VIRGINIA GBHARA DE PEREZ, categoría 26 Personal Administrativo de Dirección del Interior, a la Categoría 24 y en cargo vacante por renuncia de la Srta. Marcela R. Cermesoni.

Art. 2º — Promuévese a partir del día 1º de junio del corriente año, a la señorita MARIA CAMPOS MOLINA, categoría 27, Personal Administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, a la categoría 26 en cargo vacante por ascenso de la Sra. Lía V. G. de Pérez.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita ANA MARIA CHIRENO, L. C. número 4.221.509, en la categoría 27, Personal Administrativo del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, dependiente de Dirección del Interior, en vacante por ascenso de la Srta. María C. Molina; y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4536

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 4359/65 (Nº 5036/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de reajuste presentada por la señora Socorro Dominica Sosa de Mezanza, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 637 I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1967 y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 29;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 637-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1967, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando la señora SOCORRO DOMINICA SOSA DE MEZANZA, L. C. Nº 9.465.708; en el cargo de Maestra de Labores de la Escuela "M. M. de Güemes", con un haber jubilatorio mensual de \$ 18.499 m/n. (Dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4537

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 5012/67-C (Nº 2787/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio de jubilación, interpuesta por el Sr. JOSE ARMANDO CARO;

Atento al cómputo practicado, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al Decreto Ley 77/56, a la Resolución Nº 641-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de mayo de 1967 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 13,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 641-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 23 de mayo de 1967, mediante la cual se formula cargos al afiliado Sr. JOSE ARMANDO CARO, L. E. Nº 3.926.198 y a la patronal por servicios prestados sin aportes, y se declaran computables los servicios prestados por el señor Caro a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio de jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 6 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4538

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Visto la necesidad de designar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial que comprende la ciudad de General Güemes, y las localidades de Campo Santo y El Bordo; y

Teniendo en cuenta que se ha realizado una Asamblea Pública con la presencia de las autoridades Municipales, sanitarias, representantes del comercio y del agro, de los trabajadores y público en general, dándose con ello estricto cumplimiento a lo establecido en el art. 2º de la Ley Nº 4126/66 de Creación de las Cooperadoras Asistenciales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial que comprende la ciudad de GENERAL GÜEMES y las localidades de CAMPO SANTO y EL BORDO, la que estará integrada de la siguiente forma, de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 16 de marzo de 1967:

Presidente: Sr. VICTOR VICENTE MARTIN, Comerciante.

Vice-Presidente: Sr. MARCELO CORNEJO, Ing. Agrónomo.

Secretario: Sr. ALFREDO PADILLA, Rep. Industrial.

Tesorero: Sr. ADOLFO BAUMANN, Gremio Docente.

Vocales: Sr. JOSE FERNANDEZ, Emp. Público; Dr. SLAIMAN L. SALOMON, Jefe Serv. Médico; Sr. CARLOS JOYA, Contador (Ingenio); Sr. LEOPOLDO VALVERDI, Industrial; Sr. ESTEBAN REBUFFI, Intendente de Gral. Güemes.

Organo de Fiscalización: Sr. AGUSTIN AROZARENA, Sr. JUAN CARLOS GRAMAJO, Sr. RICARDO LUIS ZAVALIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

**EDICTO DE MINA**

Nº 26881

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ernesto Clérico en 20 de setiembre de 1966 por expte. Nº 5502-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Nevado de Azufre y se mide 2500 metros azimuth 15º al Norte para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se miden 4.000 metros al Norte; 5000 metros al Oeste; 2000 metros al Sud; 2.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar así las 1500 hectáreas o sean tres unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Segura", Expte. 3709-P-61, "Luis David", Expediente Nº 4097-G-62 y "Estanislao", Expte. Nº 4101-G-62. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26883

Expte. Nº 5.449-LL

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería y 6º de la Ley 10.273 que, Marcos Marcelino Llampa en 13 de julio de 1966 ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de sal gema, al que denominará mina "Estela", habiéndola cedido con fecha 22 de febrero de 1967 al señor Máximo Román Chocobar, y éste a su vez cede el 25% de los derechos al señor Robustiano Chocobar y el 25% al señor Odilón Cruz, con fecha 19 de mayo de 1967. El punto de extracción de la muestra, se ubica así: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero Noroeste de la mina "Carolina", de propiedad Boroquímica Ltda., desde donde se miden 1.325 metros azimuth 201º y se ubica el punto de manifestación de la mina y extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, junio 13 de de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 22, 30-6 y 12-7-67

Nº 26798

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francis-

co Valdez Villagrán en 19 de enero de 1966 por Expte. Nº 5.316-V, ha solicitado en los departamentos de La Viña y Guachipas cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1400 mts. 90º hasta el Punto de Partida, de ahí 6000 mts. 351º, 3000 mts. 261º, 6766 mts. 171º, 3000 mts. 81º y 766 mts. 351º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscriptas gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 27-6-67

Nº 26766

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

Salta, 4 de octubre de 1963. — Sr. Juez de Minas: El que suscribe, Rogelio Zilli, en el expediente 4086-Z, mina "Elba", ante U. S. se presenta y expone: Que habiendo satisfecho las exigencias de la Labor Legal consistente en la limpieza y excavación de 10 por 10 metros en la falda del cerro, sobre la zona mineralizada y puestas de manifiesto una dirección Norte-Sur, inclinación de quince grados respecto de la vertical hacia el Oeste y una potencia de tres metros del criadero descubierto, el cual consiste en una fuerte impregnación (mineralización difusa de carácter hidrotermal) en calizas oolíticas, de mineral de carbonatos de cobre (Malaquita y Azurita), viene a solicitar la mensura y demarcación de dos pertenencias que se designarán con los nombres de Elba 1 y Elba 2, teniendo en cuenta la inclinación del criadero respecto de la vertical, afectarán de acuerdo al plano que se acompaña, las formas rumbos y medidas siguientes: PERTENENCIA ELBA I. Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la Labor Legal, desde donde, con rumbo Este se miden 50 ms. hasta el punto de partida PP; desde allí, con rumbo Sur, se miden 150 mts. hasta el vértice A; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 200 mts. hasta el vértice B; desde allí, con rumbo Norte se miden 300 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Este se miden 200 mts. hasta el vértice D y finalmente, desde allí, con rumbo Sur se miden 150 mts. hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. PERTENENCIA ELBA II. Afecta una forma rectangular, y para su mensura se parte del vértice A, desde donde con rumbo Sur se miden 200 mts. hasta el vértice E; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 300 mts. hasta el vértice F; desde allí, con rumbo Norte se miden 200 mts. hasta el vértice G y finalmente desde allí con rumbo Este se miden 300 mts. hasta encontrar nuevamente el vértice A. Estas dos pertenencias encierran cada una una superficie de seis hectáreas. No existen minas colindantes. En consecuencia, solicita a V. S. ordene las publicaciones y notificaciones que determina la Ley. Será justicia. — Rogelio Zilli. Recibido en Juzgado de Minas, hoy cuatro de octubre de 1963 siendo horas nueve y treinta y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frías, Abogado-Secretario. Señor Juez de Minas. Contestando a la vista corrida en el expediente del rubro, manifiesto que el punto de manifestación de descubrimiento coincide con el punto de la labor legal de la mina Elva. Será justicia. — Rogelio L. Zilli. — Recibido en Juz-

gado de Minas, hoy veintiuno de octubre de 1964 siendo horas diez y veinte y a Despacho, sin firma de letrado. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. — Salta, 23 de marzo de 1965. Atento lo informado por Dirección de Minas a fs. 18 vta.; conforme lo establece el art. 119 del Código de Minería; publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, la petición de mensura de fs. 14/15 y aclaratoria de fs. 18. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Notifíquese, repóngase. — Fecho, pase a Dirección de Minas a los efectos dispuestos por el art. 3, inc. g, del Decreto-Ley 660. — Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Salta, 26 de marzo de 1965.

Imp. \$ 2.820

e) 9 al 23-6-67

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26871

“Expediente Nº 2539/67 - Ministerio de Asistencia Social y Salud-Pública de la Nación - Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, Salta. Llámase a licitación pública Nº 1/67 para el día 28 de Junio de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Administrativa de dicho organismo, sita en calle General Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones). Paseo Colón 329, Piso 8, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: repuestos, cámaras y cubiertas para automotores. — Salta, Junio 12 de 1967. — El Delegado Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla”.

Valor al cobro \$ 960

e) 21 al 23-6-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26833

REF.: EXPTE. Nº 349/V/66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 25,2500 Has. del inmueble denominado “PARIS”, catastro Nº 1235,

ubicado en el paraje El Bordo Departamento de Chicoana, con una dotación de 13,25 l/segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

Nº 26821

REF.: EXPTE. Nº 9236/R/48 y agreg. Nº 6903 /S/62 y 4879/S/64. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Bacha de Rehay Hatti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 lts./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 80 Has. del inmueble denominado El Tunal, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán, catastro Nro. 645. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 14 al 28-6-67

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 26845

**SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES**

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación de la Licencia de Onda correspondiente a la Estación L.V.9 1160 Kc/s.

La venta de pliegos se realiza en Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas y en la sede del Distrito 18º (Salta) de Correos y Telecomunicaciones, al precio de m\$.n. 1.000 el ejemplar. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.

Valor al cobro \$ 1.100

e) 16 al 30-6-67

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 26886

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Inst. Tercera Nomin. en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de Don VICTORIANO MARTINEZ o VICTORIANO MARTINEZ GARCIA, ya sean como herederos o acreedores. — Salta, de junio de 1967. — Ricardo M. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26885

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Rosa Ramona Bordones, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho. — Salta, junio 15 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26877

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don NAVOR DIEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 19 de 1967. — Dr. Carlos Alfredo Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26868

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de don RAFAEL RAMOS, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Junio 13 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26866

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CHIQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26865

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TIBURCIO CUADROS y ANGELA MEJIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 6 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26860

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Benito Lajad para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría,

Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26859

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos; "TOLABA NICOLAS - SUCESORIO". Expte. Nro. 16.671/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26856

La Doctora ELOISA AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SANCHEZ JULIA ROBLEDO DE - SUCESORIO - Expte. Nº 10.705/63; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 22 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26855

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: HOYOS MARCOS MARTIN", Expte. Nº 33.987/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16-6 al 3-7-67

Nº 26848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Gerónimo Rodríguez. Expte. 7575/62. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26847

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRANDA. — Salta, junio 6 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26841

El señor Juez en lo Civi y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José María SANZ NAVAMUEL, que se consideren con derecho a esta Sucesión. — Salta, 14 de junio de 1967. — Secretaria Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-6-67

Nº 26828

Doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don SIXTO D. SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores bajo, apercibimiento de ley. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

Nº 26827

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MIGUEL ACOSTA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, 13 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-6-67

Nº 26808

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO de MAMERTO FRANCISCO MOYA", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1967. — Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 28-6-67

Nº 26801

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por diez días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CASIM RAMADAN y FRANCISCA CONTRERAS DE RAMADAN, para que se presenten a hacerlo valer dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, junio 6 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 27-6-67

Nº 26796

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor TEODORO ESPADA BEJARANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley.

— Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 13 al 27-6-67

Nº 26795

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ELENA ROJAS, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 2 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 13 al 27-6-67

Nº 26787

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MATIAS CORNELIO MOREY, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 52.448/67. — Salta, 23 de Mayo de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 12 al 26-6-67

Nº 26782

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES RESINA, en expediente Nº 34796-67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Salta, 8 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario Interino.

Imp. \$ 900 e) 12 al 26-6-67

Nº 26778

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, en los autos caratulados "Estopiñán Juan - Sucesorio" Expediente Nº 34.788/67 cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante. — Salta, 6 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 12 al 26-6-67

Nº 26753

El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "VERA, Mohamad José Vegdah - Sucesorio. Expte. Nº 5363/64", y cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de diez días hábiles hagan valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 22 de 1967. — Raul Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 8 al 22-6-67



**REMATE JUDICIAL**

Nº 26889

**Por: ARTURO SALVATIERRA**  
**JUDICIAL****Una camioneta — Base: \$ 50.000 m/n.**

El día 7 de julio de 1967 a hs. 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado Nº 621 de esta ciudad, remataré con la base de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 m/n.), una camioneta marca "Internacional", mod. 1936, motor Nº 213359212, patente Nº 1928 de la ciudad de Salta, la que se encuentra en regular estado y en poder del demandado, calle Adolfo Güemes Nº 369, donde puede verse. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Isola, Arturo Valentín - Ejecutivo", Expte. Nº 32.928/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.500 e) 22 y 23-6-67

Nº 26888

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**Judicial — Bienes muebles**

El día 30 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por orden del señor Presidente del Tribunal de Trabajo Nº 2 en los autos caratulados - Ordinario, Cobro de sueldo, diferencia de sueldos, sobreasignación, etc. "BALDOMERO FAURE, Luis vs. PRIETO, Artemio Gumersindo y Prieto Carlos". Expte. Nº 1393/65. Remataré Sin Base - Dos escritorios metálicos uno con tres cajones y otro con cuatro cajones, Dos sillas metálicas asiento y respaldo tapizado en tela plástica, Un sillón asiento y respaldo tapizado y forrado en tela plástica, Un armario metálico con dos puertas, Un perchero metálico, todos en buen estado y que puede revisarse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 2 días en El Economista y El Intransigente. — Salta, 21 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-6-67

Nº 26887

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**Judicial — Bienes muebles**

El día 29 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal de Trabajo Nº 2 - Juicio Ordinario, Indemnización por despido, falta de preaviso, complementaria del preaviso" OVIEDO ZUÑIGA, Robustiano y BAZAN VILLAFUERTE, Carmelo vs. MAYI JUAN B." Expte. Nº 1307/65, remataré, Sin Base, Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" Lexikon 80 de

130 espacios, Una caja de Caudales, de pie marca "INVENCIBLE" de una puerta. Bienes estos que se encuentran en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de esta subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 21 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 22 al 26-6-67

Nº 26884

**JUDICIAL****Por: JUAN ANTONIO CORNEJO****Muebles varios — Sin Base**

El día 30 de Junio de 1967 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar SIN BASE los siguientes bienes: Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuero marrón con sus almohadones. Una mesa ratona. Un ventilador de pie marca "ATMA" de 3 velocidades Nº 48549. Una biblioteca de tres puertas. Un escritorio de madera de siete cajones. Una máquina de escribir marca OLIVETTI modelo Lexikon 80 número 111612 con funda y su mesa. Los que pueden ser revisados en el domicilio del Depositario Judicial, calle J. M. Leguizamón Nº 958 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de señal, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos caratulados: Juicio Prep. Vía Ejecutiva "El CARDON S. A. vs. CARDOZO AMELIA "CMBELLI DE"; Expte. Nº 34.005/65.. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-6-67

Nº 26880

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un Automóvil "Citroen", modelo/64****Base \$ 340.300 m/n.**

El día 23 de Junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE \$ 340.300 m/n. Un automóvil CITROEN 2 C V, modelo 1964, motor número 3.024.002.473 A Z L, chasis Nº 3.002.013.628, Patente Nº 14.149 de Salta, el que se encuentra secuestrado en poder del actor, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 532 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "FACCHIN, RICARDO vs. MARTINEZ CARABIA, JORGE R.". Emb. Prev. Expte. Nº 30.778/65. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 21 al 23-6-67

Nº 26879

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON****JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad**

El 7 de julio de 1967, a horas 18, en mi escritorio sito en Bs. Aires 181, Dpto. "A", ciudad, remataré CON BASE de \$ 204.500 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad capital, con frente a calle Tucumán Nº 659 entre Florida y Alberdi, con extensión de 8 m. de frente por 36 m. de fondo o sea una sup. de 288 m.2., correspondiéndole al demandado por títulos inscriptos a flio. 273, as. 1 del libro 106 R. I. Cap. N. Catastral: Part. 17.730, Circ. 1, Sec. E, Manz. 75 a) Parc. 24. Valor fiscal \$ 480.000 m/n. En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "USANDIVARAS, Carmen Rosa Huerta de vs. PASTRANA, Máximo Gerardo. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 1.500

e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26878,

**Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON****JUDICIAL****Inmueble en inmediaciones pueblo "Pichanal"**

El 7 de Julio de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASES que seguidamente se determinarán y que equivalen a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, sujetas a revaluó, los siguientes inmuebles: a) CHACRA, ubicada en las inmediaciones del pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, designado con el Nº 1 del plano 106, con superficie de 8 hectáreas 2.875 m.2, con límites que le dan sus títulos que se registran a flio. 11, As. 1, del Libro 23 de R.I. Orán. Catastro 4427. Valor fiscal: \$ 76.000 m/n. (sujeto a revaluó). BASE DE VENTA: \$ 50.666.66 m/n. b) CHACRA, ubicada como la anterior en las inmediaciones de ese mismo pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón "AUJONES", designada con el Nº 2 s/ese mismo plano, contando con una superficie de 18 hectáreas 7.308 m.2, con límites que le dan sus títulos que se reg. a flio. 99, As. 1 del Libro 21 de R. I. Orán. Catastro 4428. Valor fiscal: \$ 300.000 m/n. (sujeto a revaluó). BASE DE VENTA: \$ 200.000 m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nomin., en juicio: "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. SCHMIT, Federico ó el que resulte propietario. - Ejecutivo", Expte. 29692/63.

Imp. \$ 1.500

e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26875

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL****"Un Televisor marca Lewiston de Luxe"**

El día 30 de Junio de 1967, a horas 17 en

mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 98.820 m/n. (Noventa y ocho mil ochocientos veinte pesos moneda nacional) y si no hubiera postor transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de un televisor marca "LEWISTON" modelo de Luxe con mesa americana, chasis Nº 10.069, el que puede ser revisado en el domicilio del Depositario Judicial, calle Caseros Nº 760 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "MOTO SPORT S.R.L. vs. HERRERA RAUL MARCELO y COBOS RAMON SERAFINO". Expte. Nº 40.776/67. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 900

e) 21 al 23-6-67

Nº 26870

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL****Motocarga "LUJAN" y Heladera a kerosene**

El día 26 de Junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré SIN BASE, Un motocarga marca "LUJANCAR", con motor marca Sachs Telelevel de 125 cc., Nº 632.053, bastidor Nº 41.229, la que se encuentra en Avda. San Martín Nº 821, Ciudad, donde puede revisarse y Una heladera familiar de 15 pies marca "COMETA" a kerosene, gabinete metálico color blanco, la que se encuentra en poder del Sr. José Manuel Rivero, en Pasaje San Roman Nº 160 de la Ciudad de Libertador Gral. San Martín. (Ex Ledesma) Pcia. de Jujuy. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S. A. vs. JOSE MANUEL RIVERO y SANTOS GALLARDO, Expte. Nro. 40.582/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 21 al 23-6-67

Nº 26869

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL****Motocarga "LUJANCAR"**

El día 26 de Junio próximo a las 17.15 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 104.948 m/n., Un motocarga marca "LUJANCAR" de 150 cc., motor Nº 10.612, chasis Nº 100.168 de 4 veloc. de 8 H.P. transmisión a cardan y diferencial, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Miguel Angel Silva, en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la

base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - LUJAN HNOS. S. A. vs. BENITA VELARDE Y BACILIO LOPEZ, Expte. Nº 16.976/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 21 al 23-6-67

Nº 26862

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 11.106

**Una Licuadora — Base: \$ 3.000**

El 28 de junio a hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 3.000 m/n.; una Licuadora "Aleka" de 1 1/2 litros, puede verse en Florida 56. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiese postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado 1. Juicio: Ejec. Prendaria. "Sai-cha, José Domingo vs. Carmen Amenábar". Expte. 17177/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 19 al 22-6-67

Nº 26854

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
JUDICIAL

**Inmueble en Metán — Base \$ 293.333.32**

El día 5 de julio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 293.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. Metán, ésta Provincia. Mide 216.50 m. de frente por 8.660 mts. de fondo. Limita: al Norte c/prop. de Isidoro Calerno; al Este con el Río Pasaje; al Sud c/prop. de Justo Bravo y al Oeste con herederos de Nicolás Saravia, según Título registrado al folio 98 asiento 128 del libro D de Títulos de Metán. Catastro Nº 167. Valor fiscal \$ 440.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Sucesorio de JUAN GREGORIO y FERNANDO BRAVO, Expte. Nº 15.080/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26852

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

**Judicial — Valioso inmueble en esta Ciudad**

El día 7. de julio de 1967 a horas 17 en mi

escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESESORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI". Expte. Nº 40532/66, remataré, con BASE de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 653.334 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D. Manzana 17, Parcela 30. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Intransigente. — Salta, 15 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26840

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
JUDICIAL

**Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 132.000**

El día 30 de junio próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987. Salta, remataré, con Base de \$ 132.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Cerrillos e/calle Corrientes y Zazala de esta Ciudad, designado como lote Nº 14 de la manzana E. Mide 10 mts. de frente por 18.85 mts. de fondo. Superficie 197.45 mts.2. Limita: Al Norte: Lote 15; al Este: fondos de los lotes 7 y 8; al Sud: lote 13 y al Oeste: Pasaje Cerrillos, según título registrado al folio 259, asiento 1 del libro 278 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.210. Valor fiscal \$ 198.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria. LUJAN HNOS. S. A. vs. PEDRO GONZALEZ y HUGO DIEGO TORRES, Expte. Nº 40.583/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 16 al 30-6-67

Nº 26830

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**  
JUDICIAL

**Inmueble en esta Ciudad calle San Luis Nº 742**

Base: \$ 868.000

El día 30 de junio próximo en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30, procederé a la pública subasta del inmueble de la calle San Luis Nº 742 y que le corresponde al demandado: según títulos inscrip-

tos a fs. 71 asiento 15 del libro 363 del Registro de Inmuebles de la Capital. El importe de la base responde al crédito hipotecario a favor de doña Palmira Suárez y de don Antonio Cabello. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados HANNE, Juan Marcelo vs. SANGUEDOLCE, Rosario. Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 33.431/66. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 29-6-67

Nº 26829

**Por JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL****Mitad indivisa de Finca "San Ramón"**  
**Dpto. La Viña**

Base \$ 7.800.000

El día 29 de junio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 7.800.000 m/n., la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Tomás Alberto Acosta, sobre la finca denominada "SAN RAMON", ubicada en el Distrito de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, de esta Provincia, con superficie de 10.299 Hectáreas 2.342 mts.2. y con los límites que le acuerda su Título registrado al folio 152 asiento 10 del libro 1º de R. I. La Viña. Catastro Nº 74. Valor fiscal \$ 23.400.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. NOTA: Por el presente se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, con el apercibimiento que fija el Art. 471 del C. Proc. C. C.: Elba Silvia Martorell de Acosta, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Sr. Alfonso H. Altube. Se hace saber que la mitad indivisa a rematarse se encuentra sujeta a expropiación para las obras de Caba Corral, en los términos de la Ley Nº 3880 de fecha 22 de setiembre de 1964. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C. en juicio: "Ejecutivo - USECAR S. R. L. vs. TOMAS ALBERTO ACOSTA. Expte. Nº 952/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 29-6-67

Nº 26810

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****JUDICIAL****Finca Incahuasi o Potrero de Uriburu**  
**(Dpto. Rosario de Lerma)****Hermosa propiedad agrícola ganadera**  
**(\$ 500.000)**

El día 29 del mes de junio próximo, a horas

16.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, procederé a rematar públicamente la finca denominada POTRERO DE URIBURU o INCAHUASI del departamento de Rosario de Lerma, con base igual al importe de la hipoteca a favor de la señora Haydee Arce de Zingeni o sean \$ 500.000. Cuyos títulos en la actualidad responden a la siguiente nomenclatura catastral. Catastro original Nº 439, modificado por subdivisión según plano 330 del año 1960, quedando vigente los catastros: 5732, 5262 y 926, los cuales le corresponden a don JUAN RUSINYOL, por títulos inscritos a fs. 431 y 432 asiento 13 y 15 del libro 2 del R. de Inmuebles de ROSARIO DE LERMA. La propiedad se subasta de acuerdo a las medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. RUSINYOL, Juan. Ejecución Vía de Apremio. Expte. Nº 26863/62. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita por este edicto al acreedor hipotecario para que en el término de 9 días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Mario José Ruíz de los Llanos.

Imp. \$ 1.500

e) 14 al 28-6-67

Nº 26800

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Un terreno en esta ciudad**

Base: \$ 21.333,32 m/n.

El 30 junio de 1967 a hs. 17, en Caseros 1856-58, remataré con base 2/3 partes valuación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n. un terreno ubicado en esta ciudad calle Camino a Castañares entre M. Anzoátegui y Terrenos de 3 Cerritos de prop. de Claudia Ramona Nieva, s/título reg. a fol. 175, asiento 1 del Libro 207 de R. I. Capital, de una extensión aproximada de 15 x 45; Sección B; Manzana 4, Parcela 17. Partida Nº 6077. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Chanchorra, Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano; Domingo Salvador Sales y Claudia Ramona Nieva". Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. 34.795/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 27-6-67

Nº 26793

**Por: RICARDO GUDIÑO****Inmueble ubicado en esta capital**

Base \$ 23.332 m/n.

El día 27 de junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o

sea la suma de \$ 23.332 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital y cuyos títulos de dominio se registran al folio 417, asiento 1 del libro 264 de R. I. de la Capital, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del plano 1713, Catastro Nº 28725. Valor fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S-R.L. vs. CAYON RAMON y CAYON TORIBIO". Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 27-6-67

Nº 26758

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

**Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 450.000**

El día 23 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, remataré, con BASE de \$ 450.000 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Coronel Vidt, esquina calle Coronel Moldes. Mide 15 m. de frente por 22.52 de fondo. Limita: Al Norte, Parcela 2; al Este, calle Coronel Moldes; Avda. Coronel Vidt y al Oeste Parcela 4, según Título registrado al folio 241 y 242 asientos 3 y 4 del libro 177 R. I. Capital. Catastro Nº 26.839. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria (Reconstrucción) JOSEFINA CLERICI DE SALVADOR vs. ANTONIO JESUS GIL, Expte. Nº 1008/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 22-6-67

Nº 26754

**Por: JUAN FEDERICO CASTANIE**

JUDICIAL

**Chalet en Cofico — Base \$ 177.600**

El día jueves 29 de junio de 1967, a horas 18, en calle España Nº 916, remataré con la base de \$ 177.600, la propiedad ubicada en barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Algarrobos Nº 64, Catastro Nº 14.912, con una extensión de mts. 10 x 38 y consta de: Porch, Living, Comedor, Hall, 3 Dormitorios, Baños primera y segunda, Hab. de servicio, Terraza. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación; en autos "Rodríguez Morales, Aurelio vs. Aguilar, Pablo - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 51.512. En el acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, diario El Norte y 2 días diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 8 al 22-6-67

Nº 26751

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en los autos: "CAUSARANO MIGUEL vs. MAMANI RAUL RAMON" Prep. Via Ejecutiva. Embargo Preventivo. Hoy Ejecutivo. Expte. Nº 39982/66; remataré Sin Base una promesa de venta, registrada a folio 347, asiento 1160 del Libro 2 de P. de V. y que le corresponde al demandado Sr. RUAL RAMON MAMANI, individualizado como parcela 23, manzana 76 b. Sección F., Catastro Nº 19.758. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Salta: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. Salta, 5 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 900 e) 8 al 22-6-67

Nº 26750

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

**Inmueble en esta Ciudad**

El día 27 de junio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo FINANZAS S.A.C.F. vs. "BALLON ADAN Expte. Nº 16.865/66; remataré con BASE de Trescientos veintisiete mil pesos m/n. (\$ 327.000 m/n.) importe del crédito hipotecario, Un inmueble que le corresponde al demandado señor BALLON ADAN, por título inscripto a folio 461 asiento 1 del libro 179 de R. I. de Capital, Catastro Nº 7790, Sección B, Manzana 37A, parcela 4, ubicado en calle EUSTAQUIO FRIAS, prolongación de calle Necochea entre las Avdas. Virrey Toledo y Uruguay. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 5 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 22-6-67

## EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26867

**DESLINDE, MENSURA, AMOJONAMIENTO Y DIVISION DE CONDOMINIO**

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura, amojonamiento y división de condominio (Expte. Nº 7224/67) promovido por los señores Víctor Kayeed Sapag y José Antonio Rodríguez sobre la finca

"Puesto de López", fracción, ubicada en el partido de El Naranjo del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, finca Chamental; al Sur, río El Naranjo; al Este, otra fracción de "Puesto de López" que fue de José Giménez, hoy sus herederos, y al Oeste, con "Puestito" o fracción de "Puesto de López". Catastro 177. Título: Folio 51, asiento 2 del Libro 10 del R. de I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán practicadas por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Metán, junio 16 de 1967.— Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Imp. \$ 1.800 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26752

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los autos "Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", Expediente Nº 11:450/67, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Mitad Sud" de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, con títulos inscripto a nombre de Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo al folio 79, asiento 82 del Libro 20 de Títulos Generales, que limita al Norte con la

Mitad Norte del mismo inmueble, de propiedad de Salomón Abraham, al Sud con la finca "Campo La Estrella" de Dora Castañeda de Klein, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Mariano Esteban, a solicitud de los señores Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial. Imp. \$ 1.800 e) 8 al 22-6-67

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 26748

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a José A. Orellana García, herederos y a todos los que se consideren con derecho a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 41.112/67, Posesión Treintañal del Inmueble sito en Salta, Capital, Catastro 8356 y 8367, Sección G., Manzana 10, Parcela 19 y 20, Limita Norte, lote 21; Sud, lote 18; Oeste calle Maipú y Este calle Ibazeta bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, mayo 22 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 1.800 e) 8 al 22-6-67

**Sección COMERCIAL****DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 26876

Disolución de sociedad. Se hace saber por cinco días que por documento privado del 15 de marzo de 1967 ha quedado totalmente disuel-

ta la sociedad "ABOS Y CIA. S.R.L.", con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 630, de esta ciudad. Oposiciones en J. M. Leguizamón Nº 817, de esta ciudad. — Salta, 19 de junio de 1967.

Imp. \$ 900 e) 21 al 27-6-67

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 26882

**LIGA DE FUTBOL VESPUCIO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 30 de junio del año en curso, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.

2º Consideración de las Memorias y de los

Balances Generales de los Ejercicios 1965 y 1966.

3º Designación de una Comisión de Escrutinio.

4º Elección del Presidente y Vice Presidente de la Liga, para el período 1967/1968.

5º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas.

6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros.

7º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.

8º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización.

**Art. 15º del Estatuto:** La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada.

Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, 14 de junio de 1967.

**Angel R. Cejas**  
Secretario

**Antonio F. Faus**  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 22 al 30-6-67

Nº 26864

### CLUB CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

#### ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

El Club Correos y Telecomunicaciones, de acuerdo al art. 54 de nuestros Estatutos vigentes, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de JUNIO de 1967, a horas 10.00, en la sede social, sita en calle Urquiza Nº 945 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar la misma.
- 3º Lectura de la Memoria de la Presidencia.
- 4º Memoria y Balance de Tesorería.
- 5º Informe Organó de Fiscalización.
- 6º Renovación total de C. Directiva.
- 7º Solicitar a los asambleístas autorización para aumentar la cuota social.
- 8º Solicitar asimismo autorización para efectuar una Rifa millonaria.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes, después de una hora de la fijada.

Salta, junio 15 de 1967.

**Raúl M. López**  
Secretario

**Mario D. Caro**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 900.

e) 21 al 27-6-67

Nº 26844

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de **RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.** ha resuelto convocar a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a efecto el día 4 de Julio de 1967, a horas 21 y 30 en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Reforma general de los Estatutos de la Sociedad.

- 3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 900.

e) 16 al 23-6-67

Nº 26839

### EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 junio del año en curso, a horas 10, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º Elección de los miembros del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, junio de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 16 al 23-6-67

Nº 26838

### CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Asociados del Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte, para el día 21 de junio de 1967 a horas 18, local calle Carlos Pellegrini 242 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación Memoria y Balance anual.
- 2º Elección de nuevas autoridades.
- 3º Proyecto reforma Art. 14 de los Estatutos. Se hace saber que pasada media hora de la señalada quedará constituida la Asamblea con el número de socios que concurran.

**Carlos Linares**  
Secretario

**Jorge Raúl Tejerina**  
Presidente

Imp. \$ 900

e) 16 al 23-6-67

Nº 26826

### Asistencia Social de PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23/6/67.

#### ORDEN DEL DIA:

Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido por el Art.

38 de los Estatutos sociales de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23/6/1967 a las 17.30 horas en nuestra sede social sita en calle 20 de Febrero 377 - Salta, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Informe sobre el nuevo régimen asistencial.
- 3º Informe sobre la marcha del mausoleo.
- 4º Reforma de Estatutos y Reglamentos.
- 5º Informe sobre ventas de artículos varios.

**Art. 43:** La Asamblea no podrá constituirse

dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora la Asamblea será válida con el número que hubiere concurrido.

Salta, junio 13 de 1967.

Por la COMISION DIRECTIVA

**Ruben L. Castillo**  
Secretario

**Roberto S. Beltrán**  
Presidente

Imp. \$ 900.

e) 15 al 22-6-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 26890

**HIPOTECA — Indivisibilidad — REINVINDICACION — Parte s ideales de un inmueble.**

La indivisibilidad no es de la esencia sino de la naturaleza de la hipoteca, viene a ser un accesorio del crédito que garantiza; no tiene influencia alguna en cuanto a la divisibilidad de éste; salvo que se hubiera expresamente pactado la solidaridad, ocurrida la división del lado pasivo, el acreedor no puede rehusarse a recibir el pago que de su parte hiciera cada codeudor o coheredero al deudor.

El único efecto de la indivisibilidad de la hipoteca es el que el acreedor mientras la obligación garantizada no esté íntegramente pagada, no está obligado a levantar el gravamen, salvo el supuesto de venta en lotes que autoriza la ley 11.725 (J. A. 1963-I, p. 472; L. L. t. 105 p. 345), de donde se concluye que la ejecución hipotecaria no habiéndose establecido solidaridad en la deuda, debe promoverse ejecución a cada uno de los obligados.

La acción reivindicatoria se promueve bajo el amparo de los arts. 2756, 2758, 2761, 2772, 2790 y concordantes del C.C. Las partes ideales de un inmueble, son reivindicables por cada uno de los coposeedores.

La circunstancia de que no se haya incluido en el inventario de los bienes de la sucesión el 50% correspondiente a los derechos y acciones sobre el inmueble objeto de este juicio, no es impedimento para promover esta acción, por cuanto los actores están reconocidos como herederos del causante y tratándose de una sucesión entre ascendientes y descendientes, los herederos entran en la posesión de la herencia desde el día de la muerte del autor de la sucesión, sin ninguna intervención de los jueces, aunque ignorasen la apertura de la sucesión y su llamamiento a la herencia (art. 3410 del Código Civil).

965. — C.J. Sala 3ra., Salta, abril 10 de 1967.

“Fait, José Moisés y Fait, Néstor Ovidio Moisés vs. Quiroga de Pichara, Elena Trinidad - Reivindicatorio”.

Fallos: Año 1967; pág. 224.

### CONSIDERANDO:

**Nulidad:** No ha sido sostenida en la Alzada y la sentencia en grado no adolece de vicios formales, por lo que corresponde desestimarla.

**Apelación:** I). El recurrente se agravia en cuanto el a-quo rechaza la demanda al considerar que el fundamento de la acción radica en la nulidad de la subasta, por vicio de procedimiento consistente en la falta de intervención del tercero poseedor antes de efectuarse el remate. Entiende el inferior en la sentencia que tal vicio debió ser reparado en la instancia, por vía de incidente y al no haberlo hecho, quedó subsanada la deficiencia y el procedimiento resulta inobjetable.

El recurrente manifiesta que la acción entablada es la reivindicatoria que se funda en la falta de título de dominio parte del actual poseedor (art. 2758. C. C.). Que no atacaron de nulidad el remate, como acto procesal cumplido en un juicio ejecutivo, donde no fueron partes, sino que sostienen que el título de la mitad indivisa del inmueble reivindicado, pertenecía al Sr. Bernardino Massafro y luego o a sus herederos y que contra éstos no se siguió el juicio ejecutivo; y que en ninguna oportunidad se han desprendido del derecho de dominio, ni menos han transferido la propiedad a favor de la demandada o de sus antecesores.

II) De acuerdo a lo expresado en los agravios, se hace necesario el estudio integral de los antecedentes. Así se tiene que por la escritura Nº 98 de fecha 21 de julio de 1924, pasada ante el escribano público Félix Ruíz Figueroa, doña Rosario Palacios de Rodríguez por sí y por su hijo menor Mauricio Raúl Rodríguez, suficientemente autorizada, constituyeron hipoteca sobre un inmueble de propiedad de ambos, ubicado en General Güemes, a favor de don Juan R. Peyret, quedando obligados la Sra. de Rodríguez y su hijo, por partes iguales (cláusula segunda del testimonio que obra a fs. 1/3 del Expte. Nro. 578/1938 del Archivo de la Provincia, caratulado: Juicio Ejecutivo - Fermín Delclaux vs. Mauricio Raúl Rodríguez).

Por escritura de fecha 21 de enero de 1927, pasada por ante el escribano Carlos Arias Ceballos, don Juan R. Peyret cede y transfiere a favor de don Fermín Delclaux, el crédito hipotecario a cargo de doña Rosario Palacios de Rodríguez y don Mauricio Raúl Rodríguez (Cláu-



sula tercera, del testimonio que corre a fs. 10/13 del Expte. Nº 578/38 ya citado), expresándose en dicha escritura que doña Rosario Palacios de Rodríguez "ha transferido la deuda y su parte indivisa en el inmueble hipotecado a cargo y favor de don Bernardino Massafro, según escritura pública otorgada ante el escribano don Félix Ruiz Figueroa con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos veinte y cuatro e inscrita el doce del mismo mes en el libro D y A de dominios y gravámenes de Campo Santo, folios doscientos treinta y nueve y setenta y tres, números doscientos treinta y doscientos uno".

En el juicio ejecutivo promovido por don Fermín Delclaux, la acción se dirige contra don Mauricio Raúl Palacios, en la persona de su tutor don Jesús L. Rodríguez, y el Juzgado por auto de fecha 25 de octubre de 1927, dispone que la intimación de pago se haga por la mitad del crédito, es decir, por \$ 1.500.

Posteriormente, se consigue que se arrime el juicio sucesorio de doña Rosario Palacios de Rodríguez y por auto del 7 de marzo de 1929, se ordena se libre mandamiento de intimación al menor Mauricio Raúl Rodríguez por la suma de \$ 3.000 en la persona de su tutora doña Isabel M. de Saboy (decretó de fs. 20 del ejecutivo).

A fs. 32 se dicta sentencia el 14 de mayo de 1929, ordenándose llevar adelante la ejecución contra la sucesión de doña Rosario Palacios de Rodríguez.

A fs. 36 obra el informe del Registro de la Propiedad donde consta la venta que hizo doña Rosario Palacios de Rodríguez a favor de Bernardino Massafro de la mitad indivisa del inmueble, haciéndose cargo este último de la parte proporcional de la obligación hipotecaria.

Efectuada la subasta del inmueble, es aprobada por auto de fecha 8 de octubre de 1929 (fs. 58) y por abonado el precio de compra, el 4 de diciembre de dicho año (fs. 63 vta.).

La Sala Civil de la Corte de Justicia, —a raíz de una apelación interpuesta— en la resolución del 1º de abril de 1930 (fs. 76 vta. 77), hace alusión en los considerandos, de que "se ha vendido la totalidad del inmueble hipotecario, prescindiendo de Bernardino Massafro, a quien ha debido computarse en él, sea como codeudor si medió cesión de la deuda por parte de Rosario Palacios de Rodríguez y el reemplazo se aceptó por el acreedor, sea como tercer poseedor de parte del inmueble que pertenecía a aquélla, si sólo medió adquisición de la parte indivisa de la misma sobre el bien afectado.

A raíz de lo señalado por la Sala de la Corte, el ejecutante, señor Fermín Delclaux pide, de acuerdo a los arts. 3162 y 3163, se intime a don Bernardino Massafro (hoy sus sucesores) el pago de la deuda, o en su defecto, el abandono del inmueble. Intimación que se hizo a doña Rosa Angela Vda. de Massafro, y luego de Moisés Fait, el pago de la suma de \$ 3.000 y en su defecto el abandono de la propiedad, el 17 de junio de 1930, quien alude que dicho inmueble no figura en el juicio sucesorio de don Bernardino Massafro y que ignora a cuál de los herederos le correspondería y que desconoce esa deuda. Luego el 29 de octubre de 1930, se efectúa la misma intimación a Francisco Benito, Humberto, Antonia y Luisa Massafro, quienes mani-

fiestan de que se reservan "el derecho de abonar el crédito hipotecario y adquirir la posesión y propiedad de la casa por lo que los cita haciendo constar que recién tienen conocimiento de la ejecución y dejan a salvo la acción para pedir la nulidad del juicio ejecutivo".

El ejecutante ante la falta de pago, pide se escribure el bien y a fs. 116, solicita se le expida testimonio de las piezas pertenecientes del mismo y luego pidió la entrega de los fondos lo que así se hizo y se ordenó luego el archivo del juicio el 5 de junio de 1931.

III.) La hipoteca que dió lugar a la ejecución se constituyó tomando cada uno de los deudores, la mitad de la obligación, es decir no se estipuló solidaridad entre doña Rosario Palacios de Rodríguez y don Mauricio Raúl Rodríguez. Además, al vender la señora Rosario Palacios de Rodríguez, su mitad indivisa del inmueble, el comprador, don Bernardino Massafro, toma a su cargo el pago de la mitad de la obligación hipotecaria, conforme el convenio originario. A su vez el acreedor hipotecario don Juan R. Peyret, al ceder su crédito hizo conocer expresamente que la señora de Rodríguez había vendido la mitad indivisa y que el adquirente tomaba a su cargo la obligación de abonar la mitad de la hipoteca, conforme consta en el testimonio de escritura pública ya referido, es decir que el cesionario don Fermín Delclaux, aceptó la situación existente con respecto al nuevo obligado, quien debía abonar la mitad de la hipoteca.

Sin perjuicio de ello, el Sr. Delclaux inicia la ejecución contra el condómino Mauricio Raúl Rodríguez, exigiéndole la totalidad del crédito hipotecario, luego la amplía contra el mismo en su carácter de heredero de su madre Rosario Palacios de Rodríguez, a pesar de que ésta había transferido la mitad indivisa y conocer esa circunstancia, el Sr. Delclaux.

El trámite del juicio prosigue, se obtiene sentencia de remate, se subasta la totalidad del inmueble, en lugar de sacarse los derechos y acciones del condómino y se aprueba el remate; todo ese trámite se llevó a cabo con desconocimiento del otro condómino a quien no se le dió intervención en el juicio ejecutivo. Posteriormente y una vez concluido el trámite de la ejecución, se hace nuevamente intimación de la totalidad de la obligación hipotecaria a los herederos de don Bernardino Massafro, en lugar de exigírsele el pago de la mitad de la deuda a que se obligó su parte, y en defecto de pago se les intimó el abandono por aplicación del art. 3162 y 3163 del C. C., como tercer poseedor, sin que concluyera el trámite ejecutivo nacido de esa intimación, como que no se dictó sentencia de venta de la parte indivisa de la familia Massafro.

La subasta llevada a cabo como consecuencia de la primitiva ejecución no puede involucrar los derechos de los Massafro, por cuanto la relación jurídica procesal no se trabó con ellos hay una falla absoluta del debido proceso, y la sentencia de remate no alcanza ni afecta los derechos de los condóminos que no tuvieron intervención en el juicio. El término para efectuar planteo no corre para los Massafro, por no haber sido parte en el juicio y no haberse dictado sentencia contra ellos ni dispuesto la venta de su parte indivisa, de manera que dicha porción no se transfirió con la subasta aprobada en

el juicio ejecutivo, como resultado de la intimación de pago a Mauricio Raúl Rodríguez.

Cabe destacar además, que el señor Bernardino Massafro y luego sus herederos revestían el carácter de coobligados directos de la mitad de la deuda hipotecaria y no el de terceros poseedores como pretendió el Sr. Fermín Delclaux, ya que por terceros poseedores o adquirentes se entiende: "Toda persona que detenga a título particular y no precario la totalidad o parte del fondo gravado con el privilegio o la hipoteca, **sin estar personalmente obligado hacia el acreedor** al pago de la deuda" (Baudry Lacantinne y De Loynes, III Nº 2103; en idénticos términos, Salvat, II Nº 2402; y en términos equivalentes Planiol y Ripert, XIII Nº 1073; citados por R. L. Fernández en "La hipoteca, la prenda y demás privilegios", t. I p. 353, Nº 54), de manera que los artículos del C. Civil referenciados para hacerles la intimación a los herederos Massafro, no correspondían.

IV) La indivisibilidad no es de la esencia sino de la naturaleza de la hipoteca, viene a ser un accesorio del crédito que garantiza; no tiene influencia alguna en cuanto a la divisibilidad de éste; salvo que se hubiera expresamente pactado la solidaridad —hecho que no sucedió en la constitución de la hipoteca que motivara la ejecución en estudio—, ocurrida la división del lado pasivo, el acreedor no puede rehusarse a recibir el pago que de su parte hiciera cada codeudor o coheredero al deudor (R. L. Fernández, op. cit. t. I p. 226 Nº 323).

El único efecto de la indivisibilidad de la hipoteca es que el acreedor mientras la obligación garantizada no esté íntegramente pagada, no está obligado a levantar el gravamen, salvo el supuesto de venta en lotes que autoriza la ley 11.725 (J.A. 1963-I-p. 472; L. L. t. 105 p. 345), de donde se concluye que la ejecución hipotecaria no habiéndose establecido solidaridad en la deuda, debe promoverse ejecución a cada uno de los obligados, lo que no ha sucedido en la acción promovida mediante el expediente Nº 578/1938, quedando excluida de la subasta, la parte indivisa correspondiente a los herederos Massafro.

V) La acción reivindicatoria se promueve bajo el amparo de los arts. 2756, 2758, 2761, 2772, 2790 y concordantes del Código Civil.

Siendo reivindicables las partes ideales de un inmueble, por cada uno de los condóminos contra cada uno de los coposeedores, los presupuestos legales se dan en el caso de autos, ya que los compradores en subasta pública, adquirieron el 50% de los derechos sobre el inmueble rematado (la parte perteneciente a Mauricio Raúl Rodríguez) y los nuevos condóminos señores Pedro Baldi y Pedro Leonarduzzi, no podían transmitir a don Jacobo Pichara, un derecho mejor o más extenso que el que les correspondía (art. 3270 del C. Civil).

La circunstancia de que no se haya incluido en el inventario de los bienes de la sucesión de

don Bernardino Massafro, el 50% correspondiente a los derechos y acciones sobre el inmueble objeto de este juicio, no es impedimento para promover esta acción, por cuanto los actores están reconocidos como herederos del causante a fs. 52 y vta., del expediente Nº 1606 del Archivo de la Provincia, correspondiente al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 3a. Nominación, caratulado: "Sucesorio de Massafro, Bernardino" y a fs. 39 y vta. del expediente Nº 3886/51 del Archivo de la Provincia, correspondiente al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, caratulado: "Fait, Rosa Vasconcellos o Rosa Angela o Rosa Vasconcel de Fait o Moises Fait - Sucesorio", y tratándose de una sucesión entre ascendientes y descendientes, los herederos entran en la posesión de la herencia desde el día de la muerte del autor de la sucesión, sin ninguna formalidad o intervención de los jueces, aunque ignorasen la apertura de la sucesión y su llamamiento a la herencia (art. 3410 del C. C.).

Por otra parte en el juicio reivindicatorio: "Bernardi, Atilio vs. Valdiviezo, Ambrosio" (Registrado al folio 217/28 del Tomo XVI de fallos de la Sala Segunda) se resolvió que el cesionario (tanto a título particular en ese juicio, como el de a título universal) pueden requerir el reconocimiento del "jus possidendi" y la entrega de la cosa, aunque nunca los haya poseído personalmente (Machado, t. 7 p. 186; Lafaille, t. 5 Nº 2047; Spota, "La Reivindicación de la Cosa antes de la Tradición"; "La Ley" t. 12 p. 860. J. A. t. 10 P. 397).

Por ello;

#### LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA

I) REVOCA la sentencia de fs. 106/110, en todas sus partes y HACE LUGAR, a la acción entablada, reconociendo a José Moisés Fait y Néstor Ovidio Moisés Fait, el derecho a la mitad indivisa, sobre un inmueble registrado al folio 239 y 173, asientos 230 y 201, libros D. y A. de títulos y gravámenes respectivos del Registro Inmobiliario de Campo Santo (hoy General Güemes).

II) SE DEJA a salvo los derechos que pudiesen corresponder a los actores.

III) Queda en suspenso la regulación de los honorarios de la Alzada, hasta tanto se practiquen los de primera instancia.

IV) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y bajen los autos. Firmado **Juan Carlos Uriburu, Adolfo D. Torino**. (J. Armando Caro, Secretario). — GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 22-6-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA